

Consultas Realizadas

Licitación 385599 - ADQUISICION DE GAS MEDICINAL PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2020 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE - EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID-19

Consulta 1 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020
<p>En el punto ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - BIENES/EQUIPOS SOLICITADOS EN COMODATO la Convocante indica que "La empresa adjudicada deberá sustituir todos los elementos instalados por la empresa anterior en forma de comodato en un plazo no mayor a 10 días. El proveedor anterior podrá retirar todos los elementos en comodato, a partir del día 11 de la firma del contrato del nuevo proveedor"</p> <p>Desde la firma del contrato hasta el eventual retiro de los equipos en comodato del proveedor actual ¿Quién será el proveedor responsable durante esos 10 días de hacer las entregas del Oxígeno Líquido Medicinal y en qué equipos?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2020
Remitirse a la Adenda N° 1, en el SICP.		

Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020
<p>En el punto 9 Capacidad Técnica la convocante solicita "Demostrar fehacientemente a través de facturas, la provisión de Gases Medicinales a Instituciones Públicas y/o Privadas con complejidad y volumen similares a las características de la Convocante durante un periodo no menor a 3 (tres años), contados desde la apertura de la oferta. (se debe presentar al menos 1 (uno) documentos por cada año indicado."</p> <p>Atendiendo que una definición universalmente aceptada del concepto "Institución" es: Organismo público o privado que ha sido fundado para desempeñar una determinada labor cultural, científica, política o social.</p> <p>Consultamos: ¿Considera la Convocante que dentro del concepto "Instituciones" éstas deben ser Instituciones que tengan como objetivo principal y fundamental la atención de la salud de la población? Es decir, ¿Hospitales Públicos o Instituciones Privadas de la Salud?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2020
Remitirse a la Adenda N° 1, en el SICP.		